

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2802/26.-

Ramallo, 06 de agosto de 2026.-

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 2562/24, aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo en sesión de fecha 31 de octubre de 2024, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4071/10, limitando el uso de cableado expuesto de empresas privadas y promoviendo soluciones más ordenadas y estéticas para el ejido urbano del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la aprobación de la citada Minuta N° 2562/24, este Cuerpo no ha tomado conocimiento de gestiones, campañas informativas, incentivos ofrecidos a las empresas prestatarias, ni de ningún otro tipo de acción concreta llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento de lo allí solicitado;

Que la problemática de contaminación visual, y los riesgos de seguridad para peatones y vehículos derivados del cableado aéreo desordenado, señalados oportunamente en los considerandos de la Minuta N° 2562/24, persisten sin advertirse mejoras visibles en las calles del Partido;

Que la Ordenanza N° 4071/10 continúa, en consecuencia, sin ser efectivamente cumplida, pese al pedido expreso y unánime formulado por este Honorable Cuerpo;

Que resulta necesario reiterar el pedido oportunamente formulado y, a su vez, requerir al Departamento Ejecutivo Municipal un informe concreto y detallado sobre las acciones llevadas a cabo hasta la fecha, así como sobre la existencia o no de un plan integral de ordenamiento y/o soterramiento del cableado en el Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Reitérese al Departamento Ejecutivo Municipal el pedido formulado mediante ----- Minuta de Comunicación N° 2562/24, en el sentido de dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 4071/10, limitando el uso de cableado expuesto de empresas privadas y promoviendo entornos urbanos más ordenados, agradables y seguros para los vecinos del Partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo ----- po qué gestiones, campañas informativas y/o incentivos concretos se han llevado a cabo, en su caso, en cumplimiento de lo solicitado mediante la Minuta de Comunicación N° 2562/24.-----

TERCERO) Solicítese Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe un plan integral ----- de ordenamiento, regularización y/o soterramiento del cableado aéreo en el Partido de Ramallo y en caso afirmativo, se detalle su estado de avance, alcance y cronograma ----- previsto ----- de ejecución.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”